



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto037

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de “Deportes y Fiestas” y “Juventud y Nuevas Tecnologías”, cuyas firmas electrónicas se completan el 22 de julio de 2020., así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 24 de julio de 2020, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 037/20/TC/30, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los Programas “Fiestas Populares y Festejos” y “Juventud”:*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS							
011.3380.226.13	FESTEJOS POPULARES	660.000,00	-120.000,00	540.000,00		15.000,00	525.000,00
3343 JUVENTUD							
010.3343.626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 2020-4-INVJU-1	0,00		0,00	15.000,00		15.000,00
TOTALES		660.000,00	-120.000,00	540.000,00	15.000,00	15.000,00	540.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según *Decreto de la Alcaldía 2624/2020 de fecha 30 de julio.*

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS JURÍDICO Y
RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: